



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000058/2024

VISTO: La Resolución Administrativa DPB 0000059/2024 de fecha 24/06/2024 y la invitación recibida para participar de las reuniones presenciales solicitadas y organizadas por ADPRA por los aumentos aprobados en las tarifas de gas y luz los días Martes 11/06/2024, Miércoles 12/06/2024 y Jueves 13/06/2024 en la Ciudad de Buenos Aires, y ;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Administrativa DPB-0000059/2024 de fecha 24/06/2024, corresponde a la adquisición de pasajes, en la empresa Flybondi (CUIT 30-71530099-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 10 de Junio de 2024, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 13 de Junio 2024 para participar de las reuniones presenciales solicitadas y organizadas por ADPRA, por los aumentos aprobados en las tarifas de gas y luz
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA participará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que beneficien y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk se encuentra trabajando arduamente desde la declaración de emergencia en materia energética por Decreto Presidencial 55/23 del 16 de diciembre de 2023, que afecta a los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción federal y de transporte y distribución de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2024. El reclamo de institución es para que las tarifas readecuadas sean justas, razonables y proporcionadas
- Que nos toca como institución la relación de cercanía con la ciudadanía, escuchando, asesorando y acompañando a la ciudadanía barilochense principalmente en los barrios con mayor vulnerabilidad social.
- Que nuestro trabajo es derivar y llevar a las autoridades decisorias de todas las acciones que se llevan adelante demandando de políticas públicas federales que contemplen las diferencias territoriales y sus consecuencias
- Que los viáticos asignados por 04 (cuatro) días (**Resolución 3372-I-22**) son para cubrir los gastos por estadía y movilidad.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

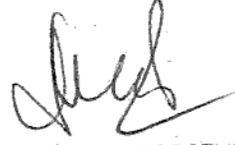
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$ 36.000,00 (Pesos Treinta y Seis Mil)** en concepto de **Viáticos** por 4 (Cuatro) días (**Res.3372-I-22**) por la invitación recibida para participar de las reuniones presenciales solicitadas y organizadas por ADPRA, por los aumentos aprobados en las tarifas de gas y luz los días **Martes 11/06/2024, Miércoles 12/06/2024 y Jueves 13/06/2024** en la Ciudad de Buenos Aires.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.15.27.26.0040.087.2.3.20 Pasajes Viáticos y Movilidad Construyendo Ciudadanía –Servicios**
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. **Graciela Noemí Klein**
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 24 de Junio de 2024




GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21